



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas
de Economía y Finanzas

MODULO DE DEMANDAS JUDICIALES Y ARBITRALES EN CONTRA DEL ESTADO

IMPLANTACION - MEF

PRESENTACION

La presente exposición tiene la finalidad de brindar información a los usuarios de las Entidades y/o Unidades Ejecutoras del Sector Público, la forma de utilizar de manera adecuada el “Módulo de Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado”

ACCESO AL MODULO - WEB

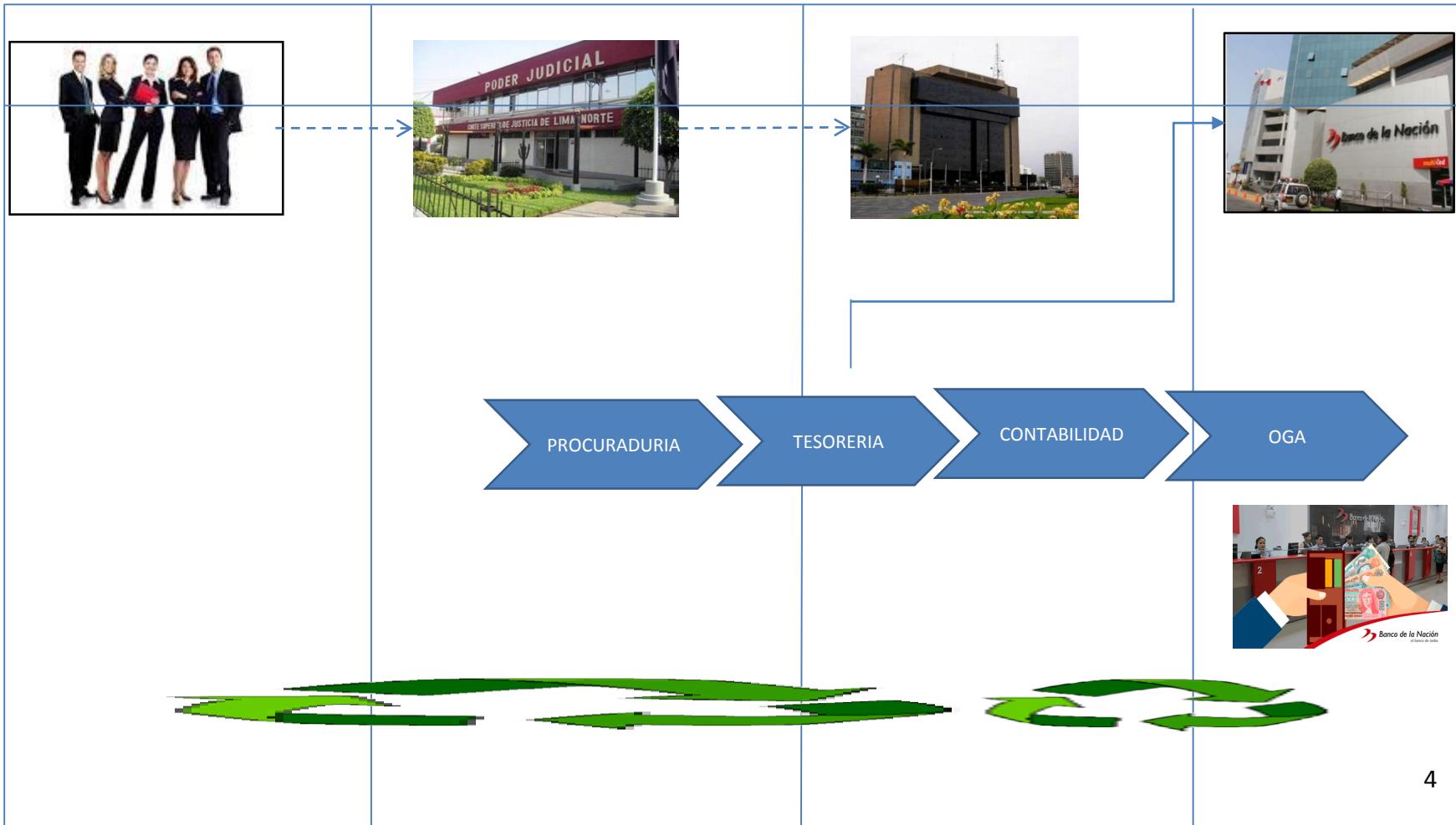
- [Link: http://apps3.mineco.gob.pe/sentencias-judiciales/](http://apps3.mineco.gob.pe/sentencias-judiciales/)
- Aplicativo WEB, de uso de todas las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local y Mancomunidades.
- Por las Procuradurías Públicas o las oficinas de Asesoría Legal de cada Pliego que no cuenten con Procuraduría Pública en coordinación con el Procurador Público del sector al que esta pertenece.

PROCESO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES

Demandante

Poder Judicial

Entidad Pública



BASE LEGAL

- Ley N° 30137 Ley que establece criterios de priorización del pago de Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado
- Ley N° 28411 – Ley Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 29812 – Ley del Presupuesto del Sector Público 2012
- Ley N° 27584 – Ley Regula el Proceso Contencioso Administrativo
- Decreto Legislativo 1068 – Ley del Sistema de Defensa Jurídica del Estado
- D.S. N° 001-2014-JUS Reglamento de la Ley Criterios de Priorizacion
- **D.S. N° 114-2016-EF - Aprueban normas reglamentarias para la aplicación de la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016**

**Ley de Presupuesto del Sector Público 2017
(Quincuagésima Novena – pag. 605617,
02/12/2016)**

BASE LEGAL

- **LEY Nº 28411 LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO**

Artículo 70.- Pago de sentencias judiciales

70.1 Para el pago de sumas de dinero por efecto de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, se afecta hasta el **cinco por ciento (5%)** o hasta un mínimo de **tres por ciento (3%)**, según sea necesario, de los montos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (**PIA**), con excepción de los fondos públicos correspondientes a las fuentes de financiamiento Donaciones y Transferencias y Operaciones Oficiales de Crédito Interno y Externo, la reserva de contingencia y los gastos vinculados al pago de remuneraciones, pensiones y servicio de tesorería y de deuda. Esta norma comprende, entre otros, la atención de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada por adeudos de beneficios sociales.”

BASE LEGAL

D.S. N° 001-2014-JUS Reglamento de la Ley Criterios de Priorizaicón para la atención del pago de Sentencias Judiciales

Grupo	Materia
1	Laboral
2	Previsional
3	Victimas en actos de defensa del Estado y victimas por violaciones de derechos humanos
4	Otras deudas de carácter social
5	Deudas no comprendidas en los numerales precedentes

Prioridad	Niveles
A	Menores o iguales a 5 UIT
B	Mayores a 5 hasta 10 UIT
C	Mayores a 10 hasta 20 UIT
D	Mayores a 20 hasta 50 UIT
E	Mayores a 50 UIT

Prioridad de pago / Grupo de deuda por materia	Prioridad A	Priridad B	Prioridad C	Prioridad D	Prioridad E
Grupo 1	A1	B1	C1	D1	E1
Grupo 2	A2	B2	C2	D2	E2
Grupo 3	A3	B3	C3	D3	E3
Grupo 4	A4	B4	C4	D4	E4
Grupo 5	A5	B5	C5	D5	E5

Por cada uno de los grupos se realizara una lista cuyo orden estará determinado por:

- a) La fecha de notificación de la obligación
- b) A la fecha de notificación de la sentencia al Estado (Sentencias Supranacionales). En caso de empate priorizar a los de mayor edad y a la de menor monto

BASE LEGAL

D.S. N° 114-2016-EF

Aprueban normas reglamentarias para la aplicación de la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016

Disposición Complementaria Final

Única.- Registro en el aplicativo Informático “Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado”

Crease el Aplicativo Informático “Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado” a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, cuya información es proporcionada por los Procuradores Pùblicos conforme a los **lineamientos** que establece el **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**.

Las Procuradoras Pùblicas deben registrar y actualizar de manera integral la información sobre las demandas, procesos judiciales y el pago de las deudas generadas por sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada en el citado Aplicativo Informático “Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado” Para tales acciones, dichos órganos coordinan con las Oficinas Generales de Administración o la que haga sus veces en la entidad.

En el caso de las entidades que no cuenten con procuraduría pùblica, el encargado de reportar la información señalada en el párrafo precedente es el Procurador Pùblico del sector al que esta pertenece, en coordinación con la Oficina de Asesoria Jurídica de dicha entidad, o la que haga sus veces.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ

Cada Pliego contara con un comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada.

El comité estará constituida por:

- a. El Titular de la Oficina General de Administración
- b. Un representante de Secretaría General
- c. El Titular de la Procuraduría Pública
- d. El titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- e. Un representante designado por el Titular del Pliego



El Comité deberá sesionar en el primer trimestre del año. El Comité podrá reunirse de forma extraordinaria las veces que considere necesario.

El Procurador remitirá a los miembros un listado con la siguiente información:

- a. Nombre del acreedor o beneficiario
- b. Número del DNI
- c. Fecha de notificación del requerimiento de pago
- d. Denominación del Juzgado
- e. Número del Expediente
- f. Monto establecido
- g. Copia de la sentencia y del requerimiento de pago

Precisiones Texto Ordenado de la Directiva 004-2015-EF/51.01

Las *sentencias judiciales* que se encuentren en *situación de cosa juzgada, que no hayan sido atendidas en el momento dispuesto por la autoridad judicial por superar las posibilidades de pago de la entidad, y que cuenten con un compromiso efectuado ante el órgano jurisdiccional competente por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, para que estos adeudos sean atendidos durante un período determinado, serán reconocidos financieramente en lo que corresponda, como pasivos corrientes y pasivos no corrientes*

Los reclamos efectuados a la entidad se registran en el Anexo OA-2B Reclamos a la Entidad, la solicitud recibida se registra en cuentas de orden y una vez emitida la Resolución o Informe Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica u oficinas que hagan sus veces, aceptando lo reclamado, se registrará en la columna de “Reclamo Aceptado por Pagar”; la información correspondiente será proporcionada por la Oficina General de Administración y/o la Procuraduría Pública u oficinas que hagan sus veces en las entidades correspondientes.

Comunicado 001-2017-EF/51.01

"PRECISIONES SOBRE EL REGISTRO EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO DE DEMANDAS JUDICIALES Y ARBITRALES EN CONTRA DEL ESTADO"

La Dirección General de Contabilidad Pública, Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad, en el marco de sus atribuciones normativas señaladas en el artículo 7º de la Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, hace de conocimiento a los Titulares, Directores Generales de Administración, Procuradores Públicos y Directores de Contabilidad en las entidades gubernamentales, lo siguiente:

En el marco de lo dispuesto en la Disposición Complementaria Final Única del Decreto Supremo N° 114-2016-EF "Las Procuradurías Públicas deben registrar y actualizar de manera integral la información sobre las demandas, procesos judiciales en el Aplicativo Informático "Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado"

1. El registro en el Aplicativo Informático de "Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra el Estado, es de carácter obligatorio para las Entidades del ámbito Gubernamental, incluyendo a las entidades que registran su información a través del SICON.
2. La información registrada en este aplicativo informático, permitirá a los Contadores de las entidades del ámbito gubernamental generar el Reporte del OA 2 y Resumen Contable, al Cierre del Ejercicio y conciliar con el registro Contable, para su presentación a la Cuenta General de la Republica 2016.

Lima, 27 de enero de 2017|

USO DEL APLICATIVO

El Jefe de la OGA del Pliego debe asignar a un responsable de la Administración de Usuarios de ingreso al aplicativo, quien sería una especie de coordinador y a su vez esta persona pueda registrar a los distintos usuarios como:

- **USUARIO DE PROCURADURIA:** Registro de los datos de las Sentencias Judiciales en calidad de cosa Juzgada (En Ejecución de Sentencia) y el registro de las Demandas Judiciales y Arbitrales que sean nuevas o En Proceso Judicial al aplicativo web, registro a nivel de la Procuraduría u Oficina de Asesoría Legal del Pliego.
- **USUARIO DE OGA:** Registro del proceso de Priorización y generación de lista priorizada para su aprobación del COMITÉ DE PRIORIZACION.
- **USUARIO DE TESORERIA X EJECUTORA:** Registro de los pagos de las Sentencias en calidad de cosa Juzgada y de los Lauros Arbitrales, el registro debe ser a nivel de la Ejecutora.
- **CONTABILIDAD:** Generación de Notas de contabilidad y OA-2.

Ingreso al Modulo



Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado

Bienvenidos al Sistema de Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado.

Para acceder al Sistema Ud. deberá ingresar su código de usuario, la contraseña, el texto de la imagen y presionar el botón de Ingresar.



Iniciar Sesión

Usuario	<input type="text"/>
Contraseña	<input type="password"/>
Verificación	 Ingrese el código mostrado. <input type="text"/>

Ministerio de Economía y Finanzas

©2015 Todos los Derechos Reservados

Compatible con: Internet Explorer, Firefox, Chrome. Resolución mínima 1024x768

1.A Registro de Usuario por Roles

Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado

Pliego: GOBIERNO REGIONAL TACNA

REPUBLICA DEL PERU

Versión 15.03.00

Usuario: AAA00128  

Rol **ADMINIST. DE USUARIOS** 

Administración  Administrador 

Registro de Usuarios 

Configura S/C Procuraduría

Edición de Usuario

Datos Generales

Rol	PROCURADURIA
Procuraduría	PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL DE TACNA
Nombres	ROSA
Apellido Paterno	COLLITA
Apellido Materno	GUEVARA
DNI	12345678
Teléfono Personal	963963963
Teléfono de Oficina	963963963
Correo Electrónico	rcollita@prueba.gob.pe
Estado	ACTIVO

 Grabar  Salir

USUARIO OGA-PLIEGO
PROCURADURIA
USU_TESORERIA_EJEC
USU_TESORERIA_PLIEGO

Ministerio de Economía y Finanzas
©2015 Todos los Derechos Reservados
Compatible con: Internet Explorer, Firefox, Chrome. Resolución mínima 1024x768

1.A.1 Registro de Usuario por Roles

Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado

Pliego: GOBIERNO REGIONAL TACNA

REPUBLICA DEL PERU

Versión 15.03.00 Usuario: JCH00093 Rol: ADMINIST. DE USUARIOS

Registro de Usuarios

Resultados de la búsqueda

Lista de Usuarios					
	Usuario	Nombres	Rol	Entidad/Procuraduria	Teléfono
1	MBT04746	BLANCO TAPIA, MIRIAM GUADALUPE	USU_TESORERIA_PLIEGO	REGION TACNA-SEDE CENTRAL	05
2	CMT04552	MAMANI TOLA, CELESTINA	USU_TESORERIA_EJEC	REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	05
3	FPV03420	PIHUAYCHO VARGAS, FLORO	USU_TESORERIA_EJEC	REGION TACNA-TRANSPORTES	
4	UMG03418	MONTALVO GUTIERREZ, URIEL MAXIMO	USU_TESORERIA_EJEC	REGION TACNA-AGRICULTURA	
5	JCL03408	CHOQUE LAYME, JORGE LEONCIO	USU_TESORERIA_EJEC	REGION TACNA-SALUD	
6	LCJ03405	CHUQUIMAMANI JAÑO, LUZ MARINA	USU_TESORERIA_EJEC	REGION TACNA - PROY. ESP. RECURSOS HIDRICOS TACNA	

[< <] [1 / 2 > >] [1 - 8 / 13]

1.B Configura pagos a Procuraduría

Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado

REPUBLICA DEL PERU 

Versión 15.03.00

Pliego: GOBIERNO REGIONAL TACNA

Usuario: AAA00128  

Rol: **ADMINIST. DE USUARIOS** 

Configura Procuraduria

Lista de Procuradurias a Configurar

Procuraduria	registra pagos?
PROCURADURÍA PUBLICA REGIONAL DE TACNA	<input type="button" value="NO"/> <input checked="" type="button" value="SI"/> <input type="button" value="PENDIENTE"/>

Al configurar el registro de pagos a la Procuraduría, el tesorero solo tiene acceso de consulta (solo lectura)

Ministerio de Economía y Finanzas
©2015 Todos los Derechos Reservados
Compatible con: Internet Explorer, Firefox, Chrome. Resolución mínima 1024x768

2. Consulta de Usuarios

Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado

Pliego: GOBIERNO REGIONAL TACNA
PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL DE TACNA

Versión 15.05.00 Usuario: RCG00140 Rol: PROCURADURIA

Administración ▾ Demandas Judiciales ▾ Demandas Arbitrales ▾ Seguimiento ▾

Cambiar Clave
Consulta Usuarios de la Entidad
Cerrar Sesión

Bienvenidos al Sistema.

Usuarios de la Entidad

Lista de Usuarios de la Entidad			
Rol	Nombres	Entidad/Procuraduría	Correo Electrónico
ADMINIST. DE USUARIOS	ACUÑA ARISMENDIZ, ANIBAL	REGION TACNA-SEDE CENTRAL	963852147@GMAIL.COM
USUARIO OGA-PLIEGO	PELONCITA LEONA, CARLA	REGION TACNA-SEDE CENTRAL	cpeloncita@mef.gob.pe
USU_TESORERIA_PLIEGO	COLLITA GUEVARA, ROSA	REGION TACNA-SEDE CENTRAL	rcollita@prueba.gob.pe
USU_TESORERIA_PLIEGO	COLLITA GUEVARA, ROSA	REGION TACNA-SEDE CENTRAL	rcollita@prueba.gob.pe
USU_TESORERIA_PLIEGO	COLLITA GUEVARA, ROSA	REGION TACNA-SEDE CENTRAL	rcollita@prueba.gob.pe
USU_TESORERIA_EJEC	ANAYA SERNA, JUAN	REGION TACNA-SEDE CENTRAL	janaya@mef.gob.pe

2. Visualización de Pagos

Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado

REPUBLICA DEL PERU

UE: REGION TACNA-SEDE CENTRAL

Versión 15.03.00

Usuario: RCG00140

Rol: **USU_TESORERIA_EJEC**

Administración Ejecución de Pago Seguimiento

Registro de Pago

PROCURADURIA

USU_TESORERIA_EJEC

USU_TESORERIA_PLIEGO

Lista de Pagos de Sentencias Juzgadas Priorizadas

Número de Expediente	Beneficiario	Ejecutora	Fecha de Pago	Expediente SIAF	Pago a Cuenta	Saldo de Pago
01169-2010-0-2301-JR-LA-01	CAHUANA LAURA, LEON FELIPE	REGION TACNA-SEDE CENTRAL	10/05/2016	1234-2016	10,475.40	15,000.00
01169-2010-0-2301-JR-LA-01	CAHUANA LAURA, LEON FELIPE	REGION TACNA-SEDE CENTRAL			0.00	25,475.40
02390-2010-0-2301-JR-LA-01	CANDIDATURA DE GOMEZ ELMOR	REGION TACNA-SEDE CENTRAL			0.00	56,933.05
01176-2007-0-2301-JR-CI-02	GOMEZ ELMOR	REGION TACNA-SEDE CENTRAL			0.00	35,788.94

Para retornar a rol de Procuraduría seleccionar el rol que corresponde

Ministerio de Economía y Finanzas
©2015 Todos los Derechos Reservados
Compatible con: Internet Explorer, Firefox, Chrome. Resolución mínima 1024x768

2. A. Demandas Judiciales

Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado

Pliego: GOBIERNO REGIONAL TACNA
PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL DE TACNA

Versión 15.03.00

Usuario: RCG00140 Rol: PROCURADURIA

Administración ▾ Demandas Judiciales ▾ Demandas Arbitrales ▾ Seguimiento ▾

Proceso de Importación
Registro de Demanda
Registro del Demandante
Actualiza Datos de Demandantes Observados
Actualiza Datos de Demandantes Priorizados

Bienvenidos al Sistema.

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas

RENIIEC REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

Ministerio de Economía y Finanzas
©2015 Todos los Derechos Reservados
Compatible con: Internet Explorer, Firefox, Chrome. Resolución mínima 1024x768

2.1.1 Registro del Demandante

No existe validación en línea con la RENIEC ni la SUNAT

Edición del Demandante

Persona Natural Persona Jurídica

Nacionalidad	PERÚ
Tipo Documento	DNI
Nro Documento	00419954
Nombres	VICTORIA DIONISIA
Apellido Paterno	PALACIOS
Apellido Materno	VDA DE URQUIZA
Sexo	FEMENINO
Dirección	ANICETO IBARRA 745
Fecha de Nacimiento	23/03/1942

 Grabar  Salir

DATOS PARA CONSULTAS

NORMATIVA:

- Aníbal Aguirre Morales aaguirre@mef.gob.pe (anexo 3228)

FUNCIONAL:

- Jorge Chicoma Ramos jchicoma@mef.gob.pe (anexo 3220),
- Jenny Porras Zavala jporras@mef.gob.pe (anexo 3206),
- Carmen Solís Vilcamango csolis@mef.gob.pe (anexo 3240)
- Isabel Tejada Rojas itejada@mef.gob.pe (anexo 3239).



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas
SEGUIMIENTO AL BUDGET 2019

GRACIAS POR SU ATENCION

EXPOSITOR: CPC. NELSON F. MEZA MILAN